

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 5.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 10.- Decreto 04725 de fecha 12 de diciembre de 2012 que aprueba pago para gastos de traslado mujeres programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a Gira Técnica Bariloche Argentina.
- 11.- Resolución Exenta N° 23/IX REG de fecha 01 de febrero de 2011 Semam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 12.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21 de noviembre de 2012 que aprueba subrogancia para Alcaldía en ausencia del titular.
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 del 08/06/11, que aprueba subrogancia como Secretario Municipal (S) la Sra. Lorena Palavecinos, en ausencia del titular.

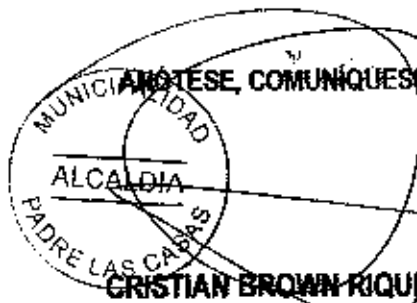
CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar el Decreto de Vistos N° 10 dado que se ha incurrido en un error involuntario en la digitación del rut del proveedor.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese** el Decreto N° 04725 de fecha 12 de diciembre de 2012 en el sentido de, donde dice Rut 7.258.771-2, debe decir Rut 7.528.771-2


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)


PDJ/GME/SAP/110M

Distribución:

- Dideco
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Adquisiciones finanzas
- Jefas de Hogar
- Of. Partes

04726
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

12 DIC. 2012

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subítems del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 5.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 7.- La Resolución N° 1.000 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 10.- Resolución Exenta N° 231X REG de fecha 01 de febrero de 2011 Semam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 11.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra I, de la Ley 18.655 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, según el Convenio existente entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Padre las Casas para la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", por lo cual, se aprobaron fondos para el traslado de beneficiarias.
- 2.- Que por existir un Programa coordinado y ejecutado por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía denominado "Programa Gira Técnica Internacional para Mujeres Emprendedoras de la IX región" y que cuenta con el apoyo de Sernotec, Sernatur, Core y municipios.
- 4.- Que por las consideraciones anteriores, donde Semam región de la Araucanía coordinó Gira en atencio con un operador turístico específico se debe proceder en forma urgente a la adquisición de equipamiento para Mujeres Jefas de Hogar beneficiarias del Concurso Fortalecimiento de las Condiciones Laborales Programa Jefas de Hogar de la comuna de Padre Las Casas.

DECRETO

- 1.- Calificarse la situación descrita en considerandos como un caso de contratación a único proveedor.
- 2.- Contrátase en forma directa a Sergio Brevis Hidalgo "Turismo Lagos del Sur" Rut. N° 7.258.771-2, para el traslado de tres mujeres pertenecientes al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a Gira Técnica a realizarse en la ciudad de Bariloche, Argentina organizada y coordinada por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía.
- 3.- Gírese orden de compra a nombre de Sergio Brevis Hidalgo, "Turismo Lagos del Sur" Rut. N° 7.258.771-2, domiciliado en calle General Mackenna N°593 oficina 708 de la ciudad de Temuco, por la suma total de \$435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos para el traslado de tres mujeres pertenecientes al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a Gira Técnica a realizarse en la ciudad de Bariloche, Argentina organizada y coordinada por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía.

5. IMPUTESE, el gasto que impute el presente Decreto a la cuenta 11.40640017008 Aplicación de Fondos en Administración del Plan de Cuentas Municipal con cargo a la Resolución Exenta N° 278X REG de fecha 01 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LADRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

COMUNICACION

Distribución:

- Dirección
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Adquisiciones finanzas
- Jefes de Hogar
- Of. Partes

128075